

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2789193

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que: por Escritura Pública de fecha 18 de marzo del 2026, con repertorio 5727/2026, ante mí, Arquitectura Jorge Eduardo Mora De La Fuente E.I.R.L., RUT 76.269.783-0, Aorionis Spa, RUT 78.075.602-0; Asesorías e Inversiones EBI Limitada, RUT 76.005.954-4 y Feye Inversiones SpA, RUT 77.312.227-K, constituyeron sociedad por acciones: 1) Nombre: "Proyectos 3 SpA". 2) Objeto Social: El objeto de la Sociedad será directamente o a través de sus filiales o sociedades relacionadas, en Chile o en el extranjero: (a) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría comercial, de negocio y de gestión, consultoría técnica, tecnológica, legal y de formación, destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios, proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; b) La prestación de servicios de externalización de todo tipo de actividades y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector; c) La representación de clientes personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; d) Asesoría y gestión en la compra y venta de empresas; así como la formación, constitución, mantención, explotación de empresas por cuenta propia o ajena, con o sin inversión extranjera; la incorporación a todo tipo de sociedades de cualquier tipo, cooperativas, asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en participación, sociedades anónimas, así como en su modificación, disolución, liquidación, división, fusión o cualquier otro tipo de cambio, restructuración o transformación; e) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean corporales o incorporeales, en especial en efectos de comercio, bonos, acciones y, en general, en toda clase de valores mobiliarios, y la administración de estas inversiones; f) El desarrollo, construcción, explotación, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía solar y demás energías renovables no convencionales; g) La administración, asesoría y desarrollo de proyectos relacionados a plantas de energías renovables no convencionales; h) La producción, generación, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica; i) Asesorías, estudios, mediciones, prospecciones y consultorías en materia energética necesarias para la construcción, desarrollo, operación y mantención de proyectos de generación de energía de fuentes renovables no convencionales; j) La construcción, operación, desarrollo y mantención todas las instalaciones, obras, plantas y subestaciones necesarias para la generación y transmisión de electricidad; k) Realizar todas las demás construcciones y obras complementarias para la ejecución de los giros mencionados; l) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar bienes e insumos relacionados con la generación y transmisión de energía eléctrica; m) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y administración que digan relación con los objetos mencionados; y n) las demás actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados que los socios determinen, pudiendo actuar en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas. 3) Capital: asciende a la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 23 de marzo de 2026.

CVE 2789193

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl